

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 08-2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; PERSONAL PRESENTE: SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADEMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°08-2022 del lunes 28 de febrero del 2022.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°07-2022 del lunes 21 de febrero del 2022.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

1. Seguimiento reunión Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo de Belén.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-028-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio ADM-030-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.1026/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.
2. Oficio Ref.1028/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°08-2022 del lunes 28 de febrero 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°08-2022 del lunes 28 de febrero 2022.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°07-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 21 de febrero del 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°07-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 21 de febrero del 2022.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 03. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a consideración de la Junta Directiva del CCDRB la siguiente moción: Con la finalidad de darle seguimiento a los asuntos conversados con la Junta Directiva y personal técnico de la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén el pasado jueves 24 de febrero del 2022 solicito a tomar un acuerdo que contenga los siguientes requerimientos a dicha asociación y la Administración del CCDRB:

1. Presentar a esta Junta Directiva en un plazo no mayor a 15 días naturales una programación anual de ciclismo que contenga no solamente las competencias a las que se planea asistir sino también los detalles de preparación para cada una de ellas, dicha programación se tiene que presentar en reunión presencial el día 10 de marzo del 2022.
2. Instruir a la Administración para que prepare los documentos pertinentes para que en la reunión que se realizará el día 3 de marzo del 2022 se proceda a realizar la firma del convenio de uso de vehículos entre el CCDRB y la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén.
3. Solicitar a la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén un detalle pormenorizado del porqué se inscribieron 21 ciclistas para la final de Juegos Nacionales y solamente se presentaron 13 ciclistas a competencia que incluya los motivos por los que no se presentaron.
4. Solicitar a la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén la devolución de los uniformes de gala que les fueron entregados y que corresponden a los ciclistas que no se presentaron a la final de juegos nacionales, lo anterior para ser

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2022
LUNES 28 FEBRERO DE 2022

consecuentes con la recomendación emitida por el Depto. Legal de la Municipalidad de Belén y referencia al tema de control interno.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración para que prepare los documentos pertinentes para que en la reunión que se realizará el día 3 de marzo del 2022 se proceda a realizar la firma del convenio de uso de vehículos entre el CCDBR y la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén. **Segundo:** Solicitar a la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén lo siguiente: **1.** Presentar a esta Junta Directiva en un plazo no mayor a 15 días naturales una programación anual de ciclismo que contenga no solamente las competencias a las que se planea asistir sino también los detalles de preparación para cada una de ellas, dicha programación se tiene que presentar en reunión presencial el día 3 de marzo del 2022. **2.** Un detalle pormenorizado del porqué se inscribieron 21 ciclistas para la final de Juegos Nacionales y solamente se presentaron 13 ciclistas a competencia que incluya los motivos por los que no se presentaron. **3.** La devolución de los uniformes de gala que les fueron entregados y que corresponden a los ciclistas que no se presentaron a la final de juegos nacionales, lo anterior para ser consecuentes con la recomendación emitida por el Depto. Legal de la Municipalidad de Belén y referencia al tema de control interno.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-028-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDBR, de fecha 17 de febrero del 2022 que se dejó en estudio en Sesión 07-2021 y que literalmente dice: **Informe de Compromisos y Avances en la ejecución del convenio entre Escorpiones de Belén y el CCDBR:** Según lo establecido en el convenio suscrito entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y Escorpiones con Valores del Oeste Sociedad Anónima se presente informe con la evaluación de los compromisos pactados en dicho convenio, lo anterior para información y aprobación de la Junta Directiva del CCDBR.

COMPROMISO PACTADO	AVANCE	DETALLE
6.3 La estimación del costo de uso de instalaciones estimado en este convenio es de \$52.151.400.00 (cincuenta y dos millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos colones) y basado en el tarifario actual del CCDBR se genera de la siguiente manera:	50%	Al mes de enero del 2022 la Administración y la Presidencia de Escorpiones con valores del Oeste ha realizado reuniones continuas todos los martes para dar seguimiento a los compromisos pactados en el "CONVENIO DE PRÉSTAMO COOPERACION, USO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL, CAMERINOS Y GRADERÍA DEL POLIDEPORTIVO DE BELÉN
a) Por el uso de 26 horas semanales de la cancha de fútbol sintética del Polideportivo de Belén se estima en un costo anual de \$37.151.400.00 (treinta y siete millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos colones).	100%	Se recibe programa de entrenamientos en la cancha del Polideportivo y de partidos oficiales del torneo de segunda división 2022 y se realizan los diferentes entrenamientos y fogeos según lo acordado
b) Por el uso del Gimnasio de pesas del polideportivo de Belén se estima en un costo anual de \$3.600.000.00 (tres millones seiscientos mil colones).	100%	Se realizó una coordinación de horarios con el Área de Recreación del CCDBR estableciendo un horario en el cual se cumplen los requerimientos tanto de la población Belemita como del Equipo de Escorpines
c) Uso de la oficina ubicada en la parte alta de la gradería de natación se estima en un costo anual de \$6.000.000.00 (seis millones de colones).	100%	Se procedió a dar en administración al Equipo Escorpines de Belén las oficinas ubicadas en la parte alta de la gradería de natación y se remodeló con costos a cargo del equipo
d) Uso de bodega ubicada contiguo a la oficina de fútbol se estima en un costo anual de \$6.000.000.00 (seis millones de colones).	100%	Se habilitó un nuevo espacio de bodega detrás de los vestidores de fútbol para mantener el resguardo de las vallas y se habilitó la utilería para uso del Equipo Escorpiones de Belén
SÉTIMA: Del total de los ingresos generados por uso de instalaciones definido en el Artículo 1 de este Convenio, "La Sociedad", reconocerá a "El Comité" el importe mínimo de \$52.151.400.00 (cincuenta y dos millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos colones) anuales a manera de intercambio y/o canje por medio de patrocinador de la siguiente forma:		
a) Mantenimiento, barrer, des compactar, y peinar la cancha sintética del Polideportivo de Belén con un costo de \$5,000,000.00 (cinco millones de colones) anuales.	100%	Finalizado cambio gramilla sintética
b) Limpieza y mantenimiento del sistema de cajas de registro de la Cancha Sintética del Polideportivo, al menos una vez al mes; con un costo de 2.000.000.00 (dos millones de colones) anuales.	100%	Finalizado cambio gramilla sintética

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2022
LUNES 28 FEBRERO DE 2022

c) Para mantener la superficie de la Cancha Sintética es necesario reponer un 10% de los 87000 kilos originales, (son necesarios 12 kilogramos por metro cuadrado y las dimensiones de la cancha son 98 metros de largo y 64 metros de ancho lo que daría 87000 kilos totales) según datos de pérdida de caucho se requieren 8700 kilos anuales. "La Sociedad" se compromete a realizar un canje por medio de patrocinador e instalará el mismo con un costo de 6,000.000.00 (seis millones de colones) anuales.	100%	Finalizado cambio gramilla sintética
d) Incluir el logo de "El Comité" en las cuñas promocionales de los partidos oficiales de segunda división cuando Escorpiones Belén sea casa con un costo de \$5,000,000.00 (cinco millones de colones). En el caso de cuñas radiales se mencionara el nombre de "Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén".	50%	PEDIR CUÑAS DE RADIO O TV SI HAY
e) Incluir el logo de "El Comité" en el uniforme del equipo de segunda división con un costo de \$5,000.000.00 (cinco millones seiscientos mil colones).	0%	Se está a la espera de finiquitar un nuevo convenio con otra marca de uniformes que de más seguridad de los requerimientos del equipo y del CCDB
f) "La Sociedad" se compromete por un monto total de \$10,000,000.00 (diez millones de colones) a mejorar la infraestructura de las reparaciones de drenajes de la cancha; siendo este un aporte de "La Sociedad", a manera de donación, para con "El Comité."	100%	Finalizado cambio gramilla sintética
g) Brindar 3 capacitaciones anuales para toda la comunidad de Belén en el ámbito del deporte (nutrición, gestión deportiva, preparación física, entre otros).	0%	Para el año 2022 se plantea realizar dichas capacitaciones según los requerimientos de las diferentes asociaciones
h) Invertir en los camerinos para brindar profesionalidad a los jugadores y ser aspiracional para los niños con un costo de \$15.000.000 de colones.	75%	Se realizo un arreglo de tuberías, drenajes, servicios sanitarios de los camerinos, queda pendiente la instalación de butacas
i) Se le brindara la opción a "El Comité." De utilizar 1 hora de televisión en TD+, con el fin de crear contenido deportivo del comité de Belén, con un enfoque especial en Escorpiones Belén.	0%	Pendiente firma de contrato televisivo de promoción
j) La Sociedad se compromete a ayudar y colaborar con los atletas "ELITE" que tengan proyecciones internacionales dentro del comité de deportes de Belén.	0%	Se solicita a la Administración del CCDB un listado de 2 atletas destacados y con proyección internacional de cada una de las disciplinas deportiva de Belén
k) Se invertirá por parte de la Sociedad en la nueva gramilla artificial durante el primer semestre del año 2022, un monto de \$164.000.000.00 (ciento sesenta y cuatro millones de colones) que es el costo en el mercado actual, basado en la cotización.	100%	Finalizado cambio gramilla sintética
l) "El Comité." es responsable de la gramilla actual, además quedara bajo su responsabilidad el retirar todo el material residual que se genere durante la instalación de la nueva gramilla	25%	El CCDB debe de presento a la Auditoría Municipal un procedimiento en el cual se definan las reglas para la donación de la gramilla sintética que se sustituirá
OCTAVA: Los montos que se generen a favor del Comité por concepto de 30 vallas televisivas fijas en el polideportivo y de 30 vallas móviles en zonas primordiales como el centro del campo, atrás o al costado de las porterías y los córner incluidas en los incisos (a) y (g) la sociedad se compromete a adquirir el manejo total de las vallas y elementos publicitarios visibles a cambio de darle a 300 atletas del Comité el uniforme de gala y de competición a cada disciplina deportiva con el fin de apoyar a la comunidad deportiva de Belén hasta por un monto máximo de \$22.000.000.00 (veintidós millones de colones). "La Sociedad" será la encargada de ayudar a los atletas con el uniforme brindando y negociando con el proveedor determinado por "La Sociedad". El Comité Cantonal de Deportes y Recreación se reserva el alquiler de un máximo de 10 vallas televisivas para su posible comercialización siempre y cuando sean compatibles con los patrocinadores de la sociedad que tengan exclusividad. Dichas vallas no pueden estar en las zonas premium televisivas como el centro del campo, detrás o al costado de las porterías, en las esquinas del campo.	100%	Escorpiones con Valores del Oeste cumplió a cabalidad con el aporte de aproximadamente \$11,000,000,00 para la compra de uniformes de gala para la Delegación de Juegos Nacionales del Cantón de Belén. Se tiene proyectado para el año 2022 un aporte de \$22,000,000,00 para la compra de uniformes para este año.

Sin más por el momento se despide Cordialmente,

El Señor Juan Manuel Gonzalez Zamora indica que ve con muy buenos ojos los avances del convenio firmado con Escorpiones de Belén y que cree necesario retomar el tema de las vallas publicitarias fijas, verificar las menciones de pauta en donde se indique el nombre de Belén y la inclusión del logo del CCDRB en el uniforme del equipo.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Compromisos y Avances en la ejecución del convenio entre Escorpiones de Belén y el CCDRB.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-030-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 23 de febrero del 2022 y que literalmente dice: Adjunto Manual de Procedimiento de Donación bienes en desuso del CCDRB, el mismo fue enviado a la auditoría interna municipal para su revisión y fue respondido mediante oficio ASAI-001-2022 con los puntos a modificar según su consideración, así mismo tuvimos la colaboración del Sr. Jose Zumbado y Alexander Araya del departamento de operaciones de la Municipalidad, los cuales nos colaboraron con la confección y correcciones solicitadas por la autoría Interna, favor realizar el envío a la Junta Directiva para la revisión del documento y su aprobación.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE
BELEN**

PROCEDIMIENTO DONACIÓN BIENES EN DESUSO

CODIGO: CCDRB-01

Versión 1.0

Belén, Costa Rica

Febrero 2022

Manual de Procedimientos

	Institución	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: CCDB-01
	Proceso	Administración	Versión: 01
	Nombre	Donación Bienes en desuso	Emisión: 22/02/2022

Lista de Responsables

Responsabilidad	Nombre/Cargo	Firma
Elaboró	Ing. Jose Alexander Araya Rodríguez Ingeniero Industrial Proceso de Dirección Operativa Municipalidad de Belén Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	
Revisó	Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	
Aprobó	Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	

Manual de Procedimientos

	Institución	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: CCDB-01
	Proceso	Administración	Versión: 01
	Nombre	Donación Bienes en desuso	Emisión: 22/02/2022

PROCEDIMIENTO DE DONACION DE BIENES EN DESUSO

Índice del Procedimiento

1. Objetivo del Procedimiento	4
2. Alcance del Procedimiento	4
3. Canales	4
4. Aplicaciones y activos	4
5. Responsables.....	4
6. Definiciones y siglas	5
7. Documentos relacionados	5
8. DIAGRAMA SIPOC.....	6
9. Indicadores	6
10. Descripción Narrativa del Procedimiento.....	7
11. Diagrama de Flujo.....	10

Manual de Procedimientos

	Institución	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: CCDB-01
	Proceso	Administración	Versión: 01
	Nombre	Donación Bienes en desuso	Emisión: 22/02/2022

1. Objetivo del Procedimiento

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer el proceso a seguir para la donación de bienes en desuso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y los organizaciones públicas estatales y Organizaciones no Gubernamentales.

2. Alcance del Procedimiento

El "Procedimiento de donación de bienes en desuso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén" aplica para la disponibilidad de bienes en desuso para ser donados ya que su cumplimiento con la finalidad para la que fueron adquiridos y que en los momentos actuales se consideran innecesarios y ocupando espacio físico que se requieren para otras actividades o usos.

3. Canales

Los siguientes canales son los medios a través de los cuales se puede realizar el "Procedimiento de donación de bienes en desuso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén":

Físicos	Correo electrónico
•Oficina de Administración del CCDB	•cdadministrador@belen.go.cr

4. Aplicaciones y activos

Las siguientes aplicaciones y activos son las herramientas que se utilizan para apoyar la gestión de donación de bienes en desuso:

Aplicación

- Correo Microsoft Office
- Microsoft Teams
- Zoom

Activos

- Equipos de cómputo e impresión
- Mobiliario de oficina
- Maquinaria

5. Responsables

Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén: Encargada de recibir la gestión del administrado por medio de oficios, correos electrónicos o notas y trasladarla a la Junta Directiva. Es el responsable de remitir información a los miembros de la Junta Directiva del CCDB, así como de convocar a reunión en caso de ser necesario, elabora informe final de recomendación para la donación de bienes en desuso del CCDB. La Administración no puede realizar

Manual de Procedimientos

	Institución	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: CCDB-01
	Proceso	Administración	Versión: 01
	Nombre	Donación Bienes en desuso	Emisión: 22/02/2022

donaciones directas.

Solicitante: Funcionario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén responsable de la confección del informe con la evaluación respectiva del bien para declararlo en desuso, puede solicitar análisis y recomendación a las diferentes áreas de la Municipalidad de Belén, así como trasladar el expediente a la Administración del CCDB en caso de ser necesario, también le da cierre al expediente administrativo del caso.

Junta Directiva del CCDB: Le corresponde definir la aprobación o rechazo de las solicitudes de disponibilidad de donación de bienes en desuso.

Encargado Área Financiero Contable: Responsable de trámites para declarar un bien en desuso

Encargado de Unidad Municipal responsable: Responsable de emitir un criterio técnico sobre el bien que se analiza

6. Definiciones y siglas

CCDB: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Beneficiario: Persona jurídica pública estatal u organización no gubernamental de interés público o social a favor de quien se emite la donación.

Estudios previos: Estudios necesarios a cargo de cada Unidad Técnica para la preparación de un sobre un determinado caso o trámite de un determinado Proyecto o caso específico a dictaminar y recomendar a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Bienes en desuso: Se consideran bienes en desuso, los bienes muebles y útiles obsoletos, inadecuados, excedentes, destruidos y deteriorados para el uso, que integran el parte del inventario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Donación de activos: Acto mediante el cual el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén transfiere en forma gratuita e irrevocable una parte de sus bienes o patrimonio.

7. Documentos relacionados

- Constitución Política de Costa Rica, artículos 169 y 170
- Ley 7794, Código Municipal, artículo 179.
- Ley 4240, Ley de Planificación Urbana, artículos 33, 38 y 40
- Ley 8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos
- Reglamento N° 37045- MP-MEIC Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDB.

Manual de Procedimientos

	Institución	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: CCDRB-01
	Proceso	Administración	Versión: 01
	Nombre	Donación Bienes en desuso	Emisión: 22/02/2022

8. DIAGRAMA SIPOC

1. ENTIDAD: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
2. PROCESO: Administración CCDRB
4. PROCEDIMIENTO: Donación de bienes en desuso del CCDRB
5. ÁREA DE ENFOQUE: Desde la recepción de la declaración de bien en desuso, su análisis, la aprobación y seguimiento de este, hasta la entrega del bien a la o las personas jurídicas u organizaciones beneficiarias.

PROVEEDORES	INSUMOS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTE	REQUERIMIENTO
-Interesado	-Gestión de declaración de bien en desuso	Recepción declaración de bien en desuso	-Gestión recibida	-Administración CCDRB -Encargado Área Financiero Contable	Justificación de razón técnica respectiva
-Encargado Área Financiero Contable	-Gestión de declaración de bien en desuso	Envío y Análisis de la Gestión	-Informe con evaluación respectiva	-Administración CCDRB	
-Administración CCDRB	-Informe con evaluación respectiva	Revisión de Informe	-Recomendación de Informe	-Junta Directiva del CCDRB	-Aprobación de Junta Directiva del CCDRB
-Administración CCDRB -Encargado Área Financiero Contable	-Declaración de bien en desuso aprobada	Seguimiento de la Declaración de Bien en Desuso	-Bien Descontado de inventario de activos - Comunicado a organizaciones beneficiarias o personas Jurídicas -Cierre de expediente administrativo	-Organizaciones Beneficiarias o Personas Jurídicas	

9. Indicadores

A continuación, los indicadores de gestión para el proceso:

- % de cantidad de bienes donados vs cantidad de solicitudes de bienes para declaración en desuso:

$$\% = \frac{\text{Cantidad de bienes donados}}{\text{Cantidad de solicitudes de bienes para declaración en desuso}} \times 100$$

Manual de Procedimientos

	Institución	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: CCDB-01
	Proceso	Administración	Versión: 01
	Nombre	Donación Bienes en desuso	Emisión: 22/02/2022

10. Descripción Narrativa del Procedimiento

N°	Actividades	Responsable(s)
01	Inicio Recibir presencial o virtualmente la gestión del interesado para declarar un bien en desuso. Nota: Justificando la razón técnica respectiva.	Administración CCDB
02	Trasladar la gestión al Encargado del Área Financiero Contable.	Administración CCDB
03	Analizar la gestión	Encargado Área Financiero Contable
04	Analizar requerimientos técnicos para la declaratoria de un bien en desuso. Nota: De ser necesario solicitara colaboración a los departamentos expertos de la Municipalidad de Belén	Encargado Área Financiero Contable
05	¿Se solicita la colaboración de la Municipalidad de Belén? Si: Continuar en paso N°06 No: Continuar en paso N°17	Encargado Área Financiero Contable
06	Solicitar visto bueno de Alcaldía para el apoyo de la Unidad experta en el conocimiento del bien a declarar en desuso	Administración CCDB
07	¿La Alcaldía Municipal aprueba el apoyo a la solicitud de colaboración? Si: Continuar en paso N°11 No: Continuar en paso N°08	Alcaldía Municipal
08	Comunicar al Encargado Área Financiero Contable y al solicitante que no continúe con la declaratoria del bien en desuso	Administración CCDB
09	Descontar del inventario de activos y realizar el asiento contable de acuerdo con las NICSP según el tipo de activo considerando lo establecido en la NICSP 17, NICSP 21 y NICSP 26, revelar las donaciones en notas a los estados financieros, hacer registro contable si los activos tienen un valor de rescate.	Encargado Área Financiero Contable
10	Desechar o guardar en bodega el activo confeccionando para tal efecto un acta o boleta de traslado de activo en bodega. Fin	Encargado Área Financiero Contable
11	Emitir criterio técnico sobre la declaratoria del bien en desuso	Encargado de Unidad Municipal Responsable
12	¿El bien se puede seguir utilizando? Si: Continuar en paso N°13 No: Continuar en paso N°16	Encargado de Unidad Municipal Responsable
13	Declara solicitud negativa	Encargado Área Financiero Contable
14	Comunicar negativa la Declaración del Bien en desuso	Encargado Área Financiero Contable

Manual de Procedimientos

	Institución	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: CCDRB-01
	Proceso	Administración	Versión: 01
	Nombre	Donación Bienes en desuso	Emisión: 22/02/2022

N°	Actividades	Responsable(s)
15	Comunicar al solicitante la negativa de declaratoria de bien en desuso Fin	Administración CCDRB
16	Recomendar la declaratoria del bien en desuso	Encargado de Unidad Municipal Responsable
17	Preparar Informe con la evaluación respectiva de la gestión Nota: Este informe debe prepararse en un plazo no mayor a 15 días hábiles.	Encargado Área Financiero Contable
18	Enviar informe a la Administración del CCDRB.	Encargado Área Financiero Contable
19	Revisar informe del Encargado Área Financiero Contable.	Administración del CCDRB
20	Realizar una recomendación de la declaratoria de desuso a la Junta Directiva	Administración del CCDRB
21	Analizar recomendación	Junta Directiva del CCDRB
22	¿Se aprueba la declaración del bien en desuso? Si: Continuar en paso N°26 No: Continuar en paso N°23	Junta Directiva del CCDRB
23	Comunicar al Encargado Área Financiero Contable y al solicitante que no continúe con la declaratoria del bien en desuso	Administración CCDRB
24	Descontar del inventario de activos y realizar el asiento contable de acuerdo con las NICSP según el tipo de activo considerando lo establecido en la NICSP 17, NICSP 21 y NICSP 26, revelar las donaciones en notas a los estados financieros, hacer registro contable si los activos tienen un valor de rescate.	Encargado Área Financiero Contable
25	Desechar o guardar en bodega el activo confeccionando para tal efecto un acta o boleta de traslado de activo en bodega. Fin	Encargado Área Financiero Contable
26	Informar al Encargado del Área Financiero Contable sobre el Acuerdo de Junta Directiva	Administración CCDRB
27	Descontar del inventario de activos y realizar el asiento contable de acuerdo con las NICSP según el tipo de activo considerando lo establecido en la NICSP 17, NICSP 21 y NICSP 26, revelar las donaciones en notas a los estados financieros, hacer registro contable si los activos tienen un valor de rescate.	Encargado Área Financiero Contable
28	Publicar la intención de donación del bien en desuso en redes sociales o por correos electrónicos o medios digitales.	Administración CCDRB
29	Recibir y crear un listado de las solicitudes de donaciones Nota: Únicamente de personas jurídicas públicas estatales o de organizaciones no gubernamental de interés público o social.	Administración CCDRB

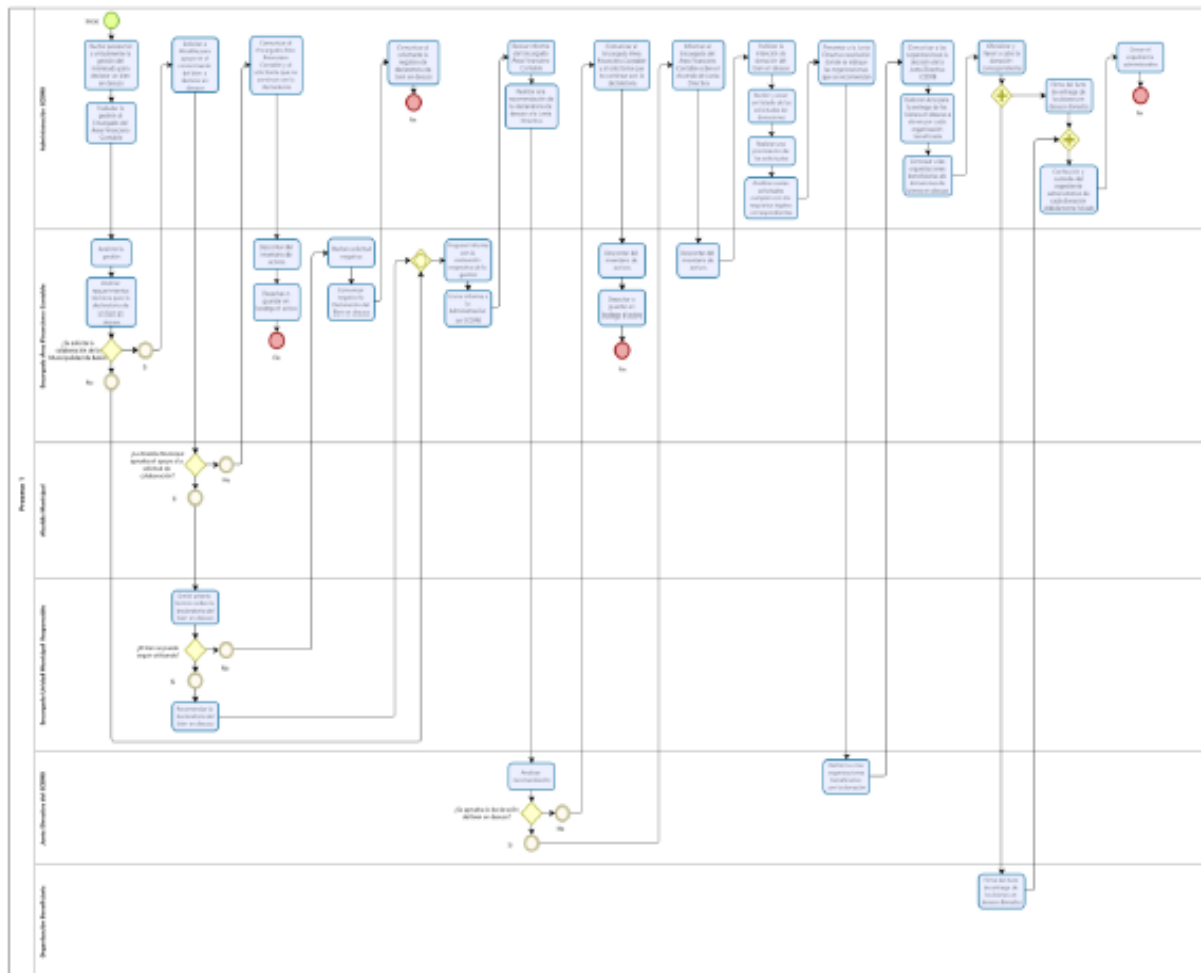
Manual de Procedimientos

	Institución	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: CCDRB-01
	Proceso	Administración	Versión: 01
	Nombre	Donación Bienes en desuso	Emisión: 22/02/2022

N°	Actividades	Responsable(s)
30	Realizar una priorización de las solicitudes de manera que inicialmente sean beneficiadas las organizaciones con arraigo en el Cantón de Belén. Nota: Una vez definida la lista de solicitudes de donación prioritarias se solicitará su personería jurídica y cédula de representante legal de la organización a correspondiente, con una vigencia no mayor a un mes. Asimismo, una nota de aceptación de la donación propuesta en donde se comprometen a la carga de estos y el traslado respectivo a las instalaciones del solicitante. Igualmente se indicará literalmente por parte del solicitante una aceptación del bien en desuso en el estado en que se encuentra.	Administración CCDRB
31	Analizar cuales solicitudes cumplen con los requisitos legales correspondientes. Nota: personería jurídica al día, copia de la cédula del representante legal, nota de solicitud firmada por el representante legal	Administración CCDRB
32	Presentar a la Junta Directiva del CCDRB una resolución en donde se indique el listado las organizaciones que se recomienda darles donación en donde se indique además los bienes en desuso a donar, cantidad de estos	Administración CCDRB
33	Definir la o las organizaciones beneficiarias con la donación	Junta Directiva CCDRB
34	Comunicar a las organizaciones la decisión de la Junta Directiva CCDRB	Administración CCDRB
35	Elaborar Acta para la entrega de los bienes en desuso a donar por cada organización beneficiada. Nota: Se dejará constancia de que cualquier costo por transporte, daños o accidentes a terceros durante el traslado de la donación será responsabilidad del beneficiario.	Administración CCDRB
36	Convocar a las organizaciones beneficiarias de donaciones de bienes en desuso	Administración CCDRB
37	Oficializar y llevar a cabo la donación correspondiente. Nota: Se deberá documentar fotográficamente la entrega de la donación	Administración CCDRB
38	Firma del Acta de entrega de los bienes en desuso donados	Administración CCDRB / Organización Beneficiaria
39	Confección y custodia del expediente administrativo de cada donación debidamente foliado.	Administración CCDRB
40	Cerrar el expediente administrativo Fin	Administración CCDRB

	Manual de Procedimientos		
	Institución	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: CCDBR-01
	Proceso	Administración	Versión: 01
	Nombre	Donación Bienes en desuso	Emisión: 22/02/2022

11. Diagrama de Flujo



CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar el Manual de Procedimiento de Donación bienes en desuso del CCDBR. **Segundo:** Resguardar en bodega la cantidad de metros de gramilla que se pueda utilizar en las instalaciones del Polideportivo de Belén para diversos trabajos. **Tercero:** Realizar las gestiones pertinentes para realizar la donación de la gramilla recién sustituida de la cancha de futbol del Polideportivo de Belén que así se requiera.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.1026/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, de fecha 16 de febrero del 2022 y que literalmente dice: La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.10-2022**, celebrada el quince de febrero del dos mil veintidós, que literalmente dice: **CAPÍTULO VII**

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio de la Asociación Deportiva Juvenil, agvs001@hotmail.com. Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de ADEJUBE. Deseamos hacer de su conocimiento una fe de erratas donde estipulados en el punto número #6 párrafo primero y en el punto #9 párrafo primero, los cuales eran parte de un borrador donde se iban a eliminar por completo ya que los jugadores mencionados no tienen ningún tipo de injerencia en la toma de decisiones de ASOVOL. La intención original fue levantar la bandera y comunicar a la Sra. Regidora del Consejo Municipal, Sra. Zeneida Chaves únicamente. La señorita Marcela Chacón, del Servicio al Cliente, nos explicó que si va dirigido a un miembro del consejo municipal entra como mensajería privada. Nuestra sorpresa consiste en que dicho documento fue comunicado y participado con otros tales y no exclusivo a medios de comunicación como El GUACHO.

Pedimos de la manera más contundente y humilde una disculpa por este lapsus calami amen de admitir el yerro de entregar el documento equivocado o borrador. Adjuntamos el documento final donde eliminamos los puntos citados anteriormente. Nuestra intención no es y no será el vilipendiar o lisonjear a jugadores o terceros para quedar bien nosotros. Nuestra Filosofía es y siempre será trabajar por el bien de la comunidad, el deporte, la recreación que incluyen los deportistas jóvenes. Bajo ningún parámetro deseamos generar problemas o conflictos. Pedimos disculpas respectivas y favor de comunicar esta misma fe de erratas a todas las personas que fueron involucradas con el borrador. Así mismo las disculpas a los jugadores y jugadoras mencionados en el documento anterior

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Comunicar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén como aclaración al trámite 377 conocido en el Acta 09-2022 de este Concejo Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Remitir copia de esta nota a la Asociación Deportiva ASOVOL de Belén para que sea considerada en el informe solicitado en Sesión Ordinaria 06-2022 de la Junta Directiva del CCDRB.

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio Ref.1028/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, de fecha 16 de febrero del 2022 y que literalmente dice: La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.10-2022**, celebrada el quince de febrero del dos mil veintidós, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio de la Asociación Deportiva Juvenil Belemita. Reciban un cordial saludo de nuestra parte, somos el grupo de padres y madres de familia organizados de la comunidad que nos presentamos ante ustedes el pasado 04 de noviembre 2021 en la sesión extraordinaria #65-2021. En este momento ya estamos concluyendo los trámites legales que se requiere para dar uso a nuestra nueva Asociación bajo el nombre de Asociación Deportiva Juvenil Belemita. Según lo acordado en la reunión del pasado mes de noviembre 2021 nos comprometimos a enviarles un documento en el cual les expresamos los motivos por los cuales decidimos separarnos de la actual Asociación de Voleibol ASOVOL. Pero antes de explicarles nuestras razones, queremos extenderles una petición con la esperanza que ustedes puedan interceder por nosotros ante el Comité de Deportes. A partir del mes de febrero se darán inicio las eliminatorias cantonales y quisiéramos que nuestros jóvenes atletas sean tomados en cuenta para participar en dichas justas eliminatorias. Queremos tener la oportunidad de que los chicos y chicas puedan participar este año de representar al Cantón de Belén en Juegos Nacionales, ellos se han venido preparando y nuestro anhelo es poder darles esa oportunidad.

Sin más que agregar quedamos a la espera de su respuesta y confiando en que nos puedan brindar la oportunidad de participar, muchas gracias adjunto la demás información solicitada.

Puntualmente estas serían las 12 razones por las cuales decidimos ser un grupo independiente:

1. Nunca existió por parte de la ASOVOL el sentimiento de pertenecía a la Asociación. Ningún padre de familia estaba afiliado legalmente a la Asociación teniendo 2 años de antigüedad de estar entrenado con ellos en el Polideportivo.
2. Falta de comunicación e información básica y general al padre de familia al ingresar por primera vez a la Asociación. No se difundió, ni se explicó en ningún "on boarding", reunión o documento cuales eran los deberes y responsabilidades que teníamos que cumplir los padres de familia como los jugadores para poder participar y tener el privilegio de jugar y recibir los recursos que brinda la asociación por medio del Comité de Deportes. Mucho menos nuestros derechos, los cuales nunca se aclararon ni por escrito y mucho menos en una reunión. En corto, había un desconocimiento total de los Estatutos.
3. Disconformidad con el manejo administrativo. La ASOVOL es un grupo (ni siquiera nos atrevemos a decir equipo de trabajo) que dista mucho de lo que es una administración efectiva. No se nos presentó ni una misión, una visión o un plan de trabajo. Se nos invitó a una reunión para ser parte de la ASOVOL donde les solicitamos los planes y objetivos de trabajo y nunca los entregaron cuando se comprometieron a hacerlo en dos semanas. Falta de credibilidad.

4. Falta de comunicación y falta desarrollo de sentido de pertenencia. La responsabilidad de la comunicación recayó en el entrenador hacia los padres de familia y muchachos durante los entrenamientos. Ningún miembro de la ASOVOL se comunicaba directamente con ningún padre de familia de manera organizada, planificada y ordenada. Al no haber un vínculo de comunicación, y una estrategia de trabajo sólida y progresiva, pues no es de extrañar que ese sentido de pertenencia y promoción del deporte en la comunidad era ausente. Nunca se nos brindó informes económicos ya que no éramos miembros de su ASOCIACION y no podíamos pertenecer a la misma porque no nos permitieron la afiliación hasta después de sus votaciones para re-elegirse sin ningún cuestionamiento. El informe que se da en sus asambleas es solamente para los socios fundadores ya que son los únicos que tiene el derecho a asistir. Y muchos de ellos no asisten porque no tienen ningún interés.

5. Afiliaciones fallidas y falta de transparencia en el actuar: Como mencionamos en el apartado 4 no se nos permitió pertenecer a la Asamblea hasta después de sus elecciones. Durante el mes de diciembre 2020 fue el primer acercamiento que se hizo formalmente con los 4 miembros de la Junta Directiva en ese momento: Juan Carlos Campos Rivas, Alexander González Pérez, Mónica González Pérez y Rebeca Arroyo. Cabe mencionar, que ellos eran los únicos miembros legalmente activos de Junta directiva de ASOVOL. Mas una mama del grupo femenino que decidió ayudarles en el momento de la pandemia la cual no recordamos su nombre. Se les explico las razones por las cuales decidimos como grupo irnos del Polideportivo, pero aun así buscábamos un acercamiento con ellos por el bien de los muchachos. (sin condiciones alguna) nunca se condiciono la recontratación del entrenador porque era muy evidente que él no quería volver a trabajar con ellos por la falta de ética profesional con la cual fue despedido.

En ese momento éramos 28 padres de familia que queríamos lo mejor para nuestros hijos y no queríamos que por diferencias administrativas ellos perdieran el privilegio de seguir entrenado en el polideportivo. Esta fue la primera carta que enviamos al Comité de Deportes Martes 16 de diciembre 2020 expresando nuestro sentir y solicitando su ayuda para que nos pudieran afiliar. Ya que nuestro primer obstáculo de afiliación es un requisito imposible de adquirir.

El ESTATUTO artículo séptimo inciso B que dice "Toda solicitud deberá ir acompañada de la recomendación de dos socios fundadores o activos". De 11 socios fundadores solo teníamos acceso a 5 personas los otros 4 no pudimos adquirir algún número de teléfono para comunicarnos con ellos. Solamente contábamos con la firma del Socio Fundador número #9 y del cual no quisimos involucrar ya que él era parte de nuestro grupo y según nosotros como acto de buena fe queríamos que ellos nos aceptaran.

Lista de socios fundadores según los estatutos:

1. Juan Carlos Campos Rivas
2. Alexander de la Cruz González Pérez
3. Pamela Amador Cordero
4. Ana Kattia Zumbado Barrantes
5. Alexander Segura Lizano
6. Mónica María González Pérez
7. Ricardo A Ellis Zamora
8. Alexander J Villegas González
9. Alexander Mora Solano
10. Julio Alejandro Madriz Retana
11. Luis Alejandro Villegas Venegas

Los 5 socios a los cuales se les contactó y ninguno accedió a ayudarnos con las firmas son:

- ✓ 1 Juan Carlos Campos Rivas
- ✓ 2 Alexander de la Cruz González Pérez
- ✓ 6 Mónica María González Pérez
- ✓ 7 Ricardo A Ellis Zamora
- ✓ 8 Alexander J Villegas González

Por lo cual fue la primera solicitud rechazada. Acudimos al Comité de Deportes nuevamente solicitando ayuda y ellos organizaron una reunión vía Zoom con todos los padres de familia y con los miembros de la ASOVOL para limar asperezas y buscar una solución al problema. Cual fue nuestra sorpresa ningún miembro de la ASOVOL estuvo presente (ellos después alegaron que el Comité nunca los invito a dicha reunión) entonces quedo entre dicho si los miembros del comité mintieron oh fueron los de la asociación. Ya que ninguno miembro de ASOVOL estuvo presente en esa reunión el comité nos brindó los pasos a seguir para nosotros poder regresar al polideportivo los cuales seguimos gracias a sus recomendaciones gestionamos la segunda solicitud de afiliación el viernes 12 de febrero 2021 la cual fue rechazada recibiendo respuesta por escrito el 01 de marzo del 2021 por la misma razón no cumplíamos con el Estatuto Artículo Séptimo.

El Comité Deportes de Belén estuvo al tanto de las 2 solicitudes rechazadas de nuestras afiliaciones porque nosotros nos encargamos de comunicar. Por otro lado, el señor Presidente se ofreció el mismo recoger esas 2 firmas que faltaban de los socios fundadores. No obstante, algo paso y sorpresivamente 04 días después ASOVOL decidió recibirnos en sus oficinas con quienes tuvimos una larga conversación y ellos mismos nos aceptaron sus fallas en cuanto a la pésima comunicación con los padres de familia y toma de decisiones. Las sorpresas a veces no son todas buenas. Nos enterarnos unos días antes que la ASOVOL contaba con una NUEVA JUNTA DIRECTIVA conformada por nuevos socios que ninguno es padre de familia de ningún jugador activo. Simplemente porque son exjugadores y no tuvieron ninguna necesidad de buscar firmas de socios fundadores porque ellos mismos se las brindaron.

Los nuevos socios fundadores son:

- 12. Elena González Atkinson
- 13. Carolina Salazar
- 14. Erick Salas

- 15. Luis Diego Romero Zumbado
- 16. Pablo Alfaro González

Después de una larga negociación llegamos a un acuerdo, la aceptación a todos los padres de familia para su afiliación, haciendo entrega de la tercera solicitud de afiliación viernes 05 de marzo 2021 entregando 31 solicitudes en ese momento. Pero para nuestra decepción el 19 de abril 2021 recibimos solamente un grupo muy pequeño de padres de familia una respuesta positiva de aceptación. De 31 solicitudes solo fueron aceptados 8 padres de familia. Ese mismo día solicitamos reunión con el comité de deportes y nos recibieron el 10 de mayo 2021 conversamos con ellos expusimos nuestras molestias y sugerimos diversos puntos entre ellas una auditoria, pero nos indicaron que ellos no tienen la autoridad para realizarla lo cual fue nuestro último encuentro y decidimos separarnos definitivamente. Esta serie de eventos de mala administración, pésima comunicación, de tenernos como un juguete y no tomarnos en cuenta, dio inicio a conformar una nueva Asociación Deportiva Juvenil Belemita ya que no podemos trabajar con personas cuya transparencia y credibilidad son dudosas que hoy te dicen una cosa y después hacen todo lo contrario. Sin caer en juzgamientos, esto no es una lucha de poder para ver quien tiene más influencia y tomar el grupo como un trampolín de visibilidad comunal y con la Federación de Voleibol. Definitivamente, nuestro sentir es que la prioridad para la ASOVOL no es el bienestar emocional de los y las jóvenes ni mucho menos promover el deporte, nos demostraron todo lo contrario.

6. Inequidad entre equipos de genero opuesto.

Se dio una división notoria de recursos con el grupo masculino (uniformes, arbitrajes, transporté, alimentación) tanto en situaciones de entrenamientos como en apoyo a los partidos. Esta brecha bastante obvia, genero malestar en el equipo de varones exacerbando ya la lista de problemas y diferencias en su organización interna de la ASOVOL. Como resultado, los padres de familia del equipo masculino se organizaron de manera separada e iniciaron a recaudar fondos con una cuota voluntaria de ¢ 5.000,00 colones por familia para sufragar todos los gastos de los jugadores durante los partidos de voleibol masculino. En situaciones particulares, si algún jugador era de escasos recursos y no podía comprar sus implementos deportivos se le ayudada a adquirirlos.

7. Aparente conflicto de intereses. Claramente lo expusimos anteriormente. Nos parece que la ASOVOL responde a otros intereses ajenos y particulares más que a servir a la comunidad y promover el deporte y la recreación en la comunidad. Su manejo interno y dirección viene de un grupo familiar y se promueve a sus intereses. Es buenos ver los resultados y señalar logros y aciertos. La ASOVOL promueve el Voleibol de playa y al equipo femenino en Belén. Ese es su claro enfoque.

8. No responden a las necesidades actuales la organización moderna y la comunidad. No necesariamente lo que ayer funciono, va a funcionar hoy. Tampoco nadie da lo que no tiene. Cuando se carece de planeamiento y visión estratégica se lleva a una persona o un equipo a su máximo nivel de incompetencia. La ASOVOL durante su gestión no nos mostraron, ni su misión, su visión, objetivos estratégicos y su plan de trabajo fue elaborado por el entrenador que despidieron tiempo después.

En la reunión que se nos invitó, al ver la carencia administrativa y estratégica, solicitamos planes de trabajo y por ejemplo el reporte económico que se mostro era una burla a la contabilidad. Por eso le pedimos al Comité de Deportes que hicieran una auditoria y no se pudo. Si un líder o un grupo de personas no definen el norte de trabajo, no se sabe hacia dónde se va, no se sabe lo que quieren o hacen, se va a tientas de prueba y error. Como consecuencias, no clasificación a juegos nacionales, despidos constantes de entrenadores.

9. Insuficiente promoción del Deporte del Voleibol y la Recreación en el cantón. No hay un trabajo serio ni sistemático con las escuelas ni con los colegios. Ellos se dan el lujo de no recibir jóvenes de la comunidad porque no calzan con sus estándares. Nos preguntamos y les invitamos a cuestionar como líderes comunales:

- ¿Dónde está el altruismo de alejar los jóvenes de las drogas?
- ¿Dónde está el espíritu competitivo de hacer crecer un deporte?
- ¿Dónde está el espíritu de fomentar la disciplina a través del deporte?

En la actualidad se dan conductas que distan mucho de un promotor deportivo. Nosotros hemos recibido chicas provenientes de la ASOVOL que nos han tocado las puertas alegando que si las podemos recibir porque en el polideportivo no les dan pelota. Padres de familia que se acercaron a ASOVOL para inscribir a una chica y no fue aceptada por que no cumple con un nivel óptimo deportivo. Consideramos que el camino de la ASOVOL no solo es desorganizado, sino también errático. La ASOVOL no se inserta en la comunidad para buscar reclutamiento, promover o incentivar el deporte. Por el contrario, más bien que la comunidad se tiene que acercar a ellos. Esto demuestra simplemente antivalores de liderazgo de servicio, anti formas de promoción y desarrollo de pertenencia hacia el cantón. Sé que las comparaciones son odiosas, pero los datos hablan. Les invitamos de la manera más cordial y respetuosa a vernos entrenar y promover el deporte del cantón de manera humilde, sin fines de lucro y con ganar de ayudar a la juventud. Nuestros horarios de entrenamiento son: lunes, miércoles y viernes en un horario de 5pm a 6:30pm con los 3 equipos femeninos (Pre-infantil, infantil y juvenil). En la otra mano, los varones los mismos días en un horario de 6:30pm a 8:30pm en El Liceo Experimental Bilingüe de Belén.

Gracias a la colaboración del director de esta institución quien nos ha brindado un apoyo incondicional brindándonos un lugar para poder entrenar. Ya que contamos con más de 60 chicas y 25 varones.

10. Discriminación. Nuestra filosofía de trabajo es inclusiva independientemente del género, y el lugar geográfico de su proveniencia. Mientras quiera jugar voleibol, tomar disciplina y al mismo tiempo socializar son bienvenidos. Por ejemplo, desde nuestros inicios contamos en nuestra lista de jugadores con muchos de escasos recursos económicos de las comunidades de San Rafael y la Guácima que se les brinda 100 % el apoyo económico. Para la ASOVOL estos jóvenes siempre fueron mal vistos tanto así que el Comité de Deportes tubo que abordar una denuncia con respecto a la situación. También tuvimos casos de discriminación cuando los muchachos solicitaron regresar al polideportivo a entrenar y la secretaria les negó espacio para los entrenamientos (alegando que no había espacios disponibles) lo cual era totalmente incorrecto por que el grupo en ese momento su gran mayoría éramos nosotros y sabíamos que sobraban espacios notoriamente.

11. No compartimos la presión administrativa a menores. Creemos fielmente que la presión o insistencia de una persona a otra para obtener un resultado es un tipo de acoso. Así mismo, el acoso depende de cómo tome la persona que recibe una conducta y no necesariamente la intención. Habiendo aclarado nuestra posición, la secretaria de la ASOVOL estuvo presionando a varios de los muchachos (menores de edad) durante varias

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2022
LUNES 28 FEBRERO DE 2022

semanas insistiéndoles que le dieran una respuesta. Caso contrario, "los desafiliaban del Cantón de Belén para participar en Juegos Nacionales". En ese momento estábamos negociando con la ASOVOL para llegar a un acuerdo y ver de qué manera nos aceptaban pertenecer a la asociación y trabajar en equipo por el bien de los muchachos. La estrategia nos parece la errónea. La comunicación es con los padres de familia ya que los jóvenes son menores de edad y sus padres son los representantes y responsables. No obstante, nunca se comunicaron con los padres de familia y consultarles directamente a ellos si querían que sus hijos siguieran perteneciendo al Cantón de Belén (para participar en juegos nacionales). Esta queja también se escaló al Comité de Deportes Cantonal de Belén por medio del señor encargado Juan Carlos el cual nos aclaró que en esa situación los responsables de desafiliar a un jugador es el mismo Comité de Deportes no la asociación. Además, se nos indicó que el debido proceso a seguir era enviando una nota por escrito al comité solicitando la desafiliación. (si es menor de edad por algún representante legal del chico) lo cual hasta la fecha de hoy no se ha solicitado. Ya que queremos seguir representado al cantón en juegos nacionales.

12. Desconfianza. La desconfianza se da cuando lo que se dice que se va a hacer y lo que se hace en la práctica no están en congruencia. La falta de planificación, los conflictos de intereses, la falta de transparencia, la pésima comunicación, las agendas ocultas entre otros, son elementos que nos generan desconfianza.

En conclusión, podríamos seguir enumerando más razones y ejemplos de la falta de profesionalismo y seriedad de dicha Asociación. Les hacemos llegar nuestras inquietudes esperando que tengan eco en sus acciones y validen nuestras palabras. No es nuestro objetivo emanciparnos de la responsabilidad comunal de promover el deporte y la recreación del voleibol en Belén. Por tal motivo, les solicitamos de la manera más respetuosa una oportunidad para participar en las eliminatorias cantonales y poder tener el chance de representar en juegos nacionales al cantón Belemita. Esta misma solicitud de tener la oportunidad de competir sana y lealmente por la representación cantonal fue enviada al Comité de Deportes el pasado 31 de agosto del 2021. No hemos recibido una respuesta por parte de ellos 4 meses y medio después. Por lo cual, les solicitamos a ustedes; con un espíritu de resiliencia y fe y basados en la jurisprudencia donde el Cantón de San Jose compite con San Francisco de Ros Ríos por la representación año a año; obtener un apoyo y un oído que se nos ha negado por los canales respectivos.

Se despiden cordialmente Asociación deportiva Juvenil Belemita. Muchas gracias por su tiempo, esperamos respuesta a nuestra solicitud de poder participar en las eliminatorias cantonales.

Vannesa Madrigal Chaves, Presidenta
Alexander Umaña Rojas, Vicepresidente I
Ana Gabriela Vnegas Solano, Vicepresidente II
Merlyn Ninoska Pimiento Morales, Secretaria
Cinthya Morales Morales, Tesorera
Braulín Elías López Murillo, Vocal
Rodrigo Calderón Muñoz, Fiscal

ANEXO:

Cartas de solicitudes de las 3 afiliaciones fallidas
Listas de padres de familia nombres completos y números de cédulas para las afiliaciones.
Carta solicitando eliminatorias cantonales año 2021 al Comité de Deportes (Correo)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Comunicar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén como aclaración al trámite 377 conocido en el Acta 09-2022 de este Concejo Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Remitir copia de esta nota a la Asociación Deportiva ASOVOL de Belén para que sea considerada en el informe solicitado en Sesión Ordinaria 06-2022 de la Junta Directiva del CCDB.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:41 HORAS

Juan Manuel González Zamora
Presidente CCDB

Edwin Antonio Solano Vargas
Secretario de Actas JD CCDB

-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----